

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
---	--	---

**RESOLUCION No 100.04.075
(MARZO 17 DE 2021)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con NIT. **Nº 844.004.576-0**, la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.338.630,00)** por concepto de pago de servicio de Energía y gas de los centros educativos urbanos y rurales del municipio de Hato Corozal, según facturación y cuentas relación anexas con corte a: Febrero del 2021.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0106 de fecha 16 de marzo de 2021, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor **ENERCA S.A E.S.P.** Identificada con **NIT. Nº 844.004.576-0**, la suma de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$4.338.630,00)** por concepto de pago de servicio de Energía y gas de los centros educativos urbanos y rurales del municipio de Hato Corozal, según facturación y cuentas relación anexas con corte a: Febrero del 2021.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0075 de fecha 2020-03-16 - código de rubro 221112 - RC - 230 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS IE - RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL.....

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
---	--	---

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2021.


DARIO YESID GARCIA BARRY
 Alcalde Municipal


Proyecto: CELIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho


Reviso: LLUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica